



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. **213** DE
(**02 JUN 2023**)

“Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país al Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC y se efectúa un encargo”

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto Ley No. 1421 de 1993, estableció las atribuciones de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra: “3ª *Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito.*”

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicio al interior o al exterior del país con el propósito de “*ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede, rehusarse a su cumplimiento*”.

Que el doctor Oscar Uriza Pérez, Director General del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, extendió invitación al doctor PATRICK MORALES THOMAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.592.668, Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, para que participe en la “*Mesa de trabajo para tratar temas relacionados con el memorando de entendimiento suscrito entre el IPCC - IDPC (2023)*”, evento que se realizará los días 5 y 6 de junio de 2023, en la ciudad de Cartagena de Indias – Bolívar.

Que mediante oficio radicado con No. 1-2023-13101 del 23 de mayo de 2023 y correo electrónico del 25 de mayo de 2023, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, con autorización de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, solicitó se le conceda comisión de

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Línea: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 213 DE 02 JUN 2023 Pág. 2 de 5

“Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país al Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC y se efectúa un encargo”

servicios al interior del país, al doctor PATRICK MORALES THOMAS, por los días 5 y 6 de junio de 2023, para participar en el mencionado evento.

Que su asistencia se considera procedente, por tratarse de asuntos que corresponden al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, específicamente a los contemplados en el numeral 1° del artículo 2° del Acuerdo No. 001 de 2023, el cual establece: “*Gestionar la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes y servicios de interés cultural del Distrito Capital*”; adicionalmente, en la mesa de trabajo se establecerá un plan de trabajo en el que se consignen las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el memorando de entendimiento suscrito entre el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias (IPCC) y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC).

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, reconocerá al doctor PATRICK MORALES THOMAS, tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Cartagena – Bogotá, con cargo al rubro O21202020060464241, descripción “*Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi*” y viáticos a razón del cien por ciento (100%) por el día 5 de junio de 2023 y del cincuenta por ciento (50%) por el día 6 de junio de 2023, de conformidad con la tarifa máxima establecida en el artículo 1° del Decreto No. 460 del 29 de marzo 2022, con cargo al rubro O2120202010, descripción “*Viáticos de los funcionarios en comisión*”, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 468 del 16 de mayo de 2023.

Que con el propósito que el doctor PATRICK MORALES THOMAS, participe en el mencionado evento, se hace necesario conferir comisión de servicios al interior del país, por los días 5 y 6 de junio de 2023, en los términos dispuestos en las normas legales vigentes.

Que durante el término de la comisión, el Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados,*

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 213 DE 02 JUN 2023 Pág. 3 de 5

“Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país al Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC y se efectúa un encargo”

por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo(...).”

Que de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Que la doctora Aura Herminda López Salazar, Subdirectora de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, certificó que la doctora CAMILA MEDINA ARBELÁEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.993.992, Subdirectora Técnica, Código 068, Grado 01, de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio del mismo Instituto, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Conceder comisión de servicios al interior del país, por los días 5 y 6 de junio de 2023, al doctor PATRICK MORALES THOMAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.592.668, Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, para que participe en la “*Mesa de trabajo para tratar temas relacionados con el memorando de entendimiento suscrito entre el IPCC - IDPC (2023)*”, en la ciudad de Cartagena de Indias – Bolívar.

Parágrafo 1º- Durante el término de la comisión el doctor PATRICK MORALES THOMAS, tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Parágrafo 2º- Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, el comisionado, deberá presentar ante este Despacho, con copia a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., un informe ejecutivo sobre las

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 213 DE 02 JUN 2023 Pág. 4 de 5

“Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país al Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC y se efectúa un encargo”

actividades desplegadas en desarrollo de la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

ARTÍCULO 2º- El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, reconocerá al comisionado tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Cartagena – Bogotá, con cargo al rubro O21202020060464241, descripción “*Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi*” y viáticos a razón del cien por ciento (100%) por el día 5 de junio de 2023 y del cincuenta por ciento (50%) por el día 6 de junio de 2023, de conformidad con la tarifa máxima establecida en el artículo 1º del Decreto No. 460 del 29 de marzo 2022, con cargo al rubro O2120202010, descripción “*Viáticos de los funcionarios en comisión*”, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 468 del 16 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 3º- Encargar por los días 5 y 6 de junio de 2023, a la doctora CAMILA MEDINA ARBELÁEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.993.992, Subdirectora Técnica, Código 068, Grado 01, de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, de las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02, del mismo Instituto.

ARTÍCULO 4º- Comunicar a los doctores PATRICK MORALES THOMAS y CAMILA MEDINA ARBELÁEZ, al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos de los funcionarios de que trata el presente acto administrativo.

No.	Nombres y Apellidos	Correos electrónicos
1	PATRICK MORALES THOMAS	patrick.morales@idpc.gov.co
2	CAMILA MEDINA ARBELÁEZ	camila.medina@idpc.gov.co

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 213 DE 02 JUN 2023 Pág. 5 de 5

“Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país al Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC y se efectúa un encargo”

ARTÍCULO 5º-: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

02 JUN 2023

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

Proyectó: Jessica Natalia Suárez Velasquez – Profesional Universitaria

Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla – Director de Talento Humano

Paulo Ernesto Realpe Mejía – Jefe Oficina Jurídica

Yaneth Suárez Acero – Subsecretaria Corporativa

Martha Lucia Noguera Baquero – Asesora

Natalia Stefania Walteros Rojas - Contratista

Aprobó: María Clemencia Pérez Uribe - Secretaria General

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

